MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

INFORME DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "OBRAS VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ID 370385.

Caacupé, 09 de Octubre de 2019

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los Nueve días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, en la Unidad Operativa de contrataciones se analiza las ofertas para elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Contratación Directa "OBRAS VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ID 370385**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

1.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional N°001/2019, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 165.000.000.- (ciento sesenta y cinco millones) siendo el presupuesto PLURIANUAL a aplicarse en el corriente año Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).----------

1.2 Forma parte del presente llamado la Adenda : 01/2019----------

1.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 30/09/2019.----------

2. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 8 de octubre de 2019, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

Sr. José Aníbal Rivas Martínez de la Empresa RG INGENIERIA Y SRVICIOS.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

1) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------**

- **RG INGENIERIA Y SERVICIOS, con RUC 1814281-8,** Domiciliado en la Ciudad de San Lorenzo, con Mesa de Entrada 34.440 de fecha 08 de octubre del año 2019, siendo las 07:48hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 157.282.213 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil doscientos trece).----------
- **JV ARQUITECTURA, con RUC 3514330-4,** Domiciliado en Altos, con Mesa de Entrada 34.439 de fecha 08 de octubre del año 2019, siendo las 07:45 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 150.747.820 (guaraníes ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte).----------

2) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.----------

3) **Observaciones detectadas durante la verificación de documentos: Ninguna----------**

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	JV ARQUITECTURA
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	JV ARQUITECTURA
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple
	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS POR VÍA TELEFÓNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que el Señor JORGE ADALBERTO VERGARA CON C.I. 3514330 de la Empresa JV ARQUITECTURA con RUC 23514330-4 el mismo no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones y el Señor JORGE ANIBAL RIVAS MARTINEZ con C.I. N.° 1814281 de la Empresa RG INGENIERIA Y SERVICIOS no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.

		ARQUITECTURA
1	i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	157.282.213	0	157.282.213
1	JV ARQUITECTURA	150.747.820	0	150.747.820

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

5.3 Análisis de Precios referenciales

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la MÁS BAJA para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	JV ARQUITECTURA	150.747.820

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	JV ARQUITECTURA
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma PS CONSTRUCCIONES,, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2016-2017-2018).

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**	SI

B) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:
JV ARQUITECTURA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

C) **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:
JV ARQUITECTURA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016-2017-2018 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE PILIDEPORTIVO).	CUMPLE

D) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:
JV ARQUITECTURA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, Arquitecto/a o Ingeniero con minimo de 3 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades, *Jefe de equipo (capataz de obra) – personal. Encargado de la Administracion. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra.	CUMPLE

	con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	

E) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE EQUIPOS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JV ARQUITECTURA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 TUMBA VOLQUETE PARA TRASLADO DE MATERIALES • 2 MEZCLADORAS Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras • Maquinarias y vehículos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, además los equipos auxiliares que fuesen necesarios y herramientas requeridas para el desarrollo de la obra, con la cantidad y calidad requerida, de manera a no interrumpir el desarrollo de la obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

N°	ESPERIENCIA ENCAPACIDAD DE EQUIPOS	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, I).**	SI

F) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III., conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III – Alcance de Obras. Punto 1 – Descripción de Obras. Punto 2. Especificaciones Técnicas – CONSTRUCCION DE PILIDEPORTIVO)	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma JV ARQUITECTURA. **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **JV ARQUITECTURA.** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2019 de fecha 22/09/19, en el Objeto de Gasto 520 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé PLURIANUAL AÑOS 2019-2020. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 165.000.000 (Guaranies ciento sesenta y cinco millones).-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
165.000.000.-	150.747.820.-	14.252.180.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

					JV ARQUITECTURA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Demolicion de cimiento de PBC para colocación de postes	Unidad	92	35.000	3.220.000
2	72103003-001	Macizada de postes de H° A° con piedra bruta y h°	Unidad	92	30.000	2.760.000
3	72131601-002	Retiro de tejido frontal y reubicación al costado de la Escuela	Metro lineal	69	46.000	3.174.000
4	72131601-002	Regularización de terreno con máquina	Hora	10	200.000	2.000.000
5	72131601-002	Piedra triturada compactada (patio externo)	Metros cuadrados	500	7.000	3.500.000
6	72131601-9984	Rampa Peatonal y Vehicular de H° A° pend. 9%	Unidad	1	3.750.000	3.750.000
7	72103004-005	Excavación para Cimiento de P.B.C (espacios libres, bajo escalera)	Metros cúbicos	2,6	28.000	72.800
8	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada (espacios libres, bajo escalera)	Metros cúbicos	2,6	300.000	780.000
9	72102209-9995	De Nivelación de 0,30 m. (espacios libres, bajo escalera)	Metros cuadrados	3,46	170.000	588.200
10	72131601-015	Pilastra de mamposteria 0.45x0.45x1.70m	Unidad	1	595.000	595.000
11	72131601-015	Pilar de ladrillo común prensado con núcleo de H° A° 15x30, (muro frontal)	Metro lineal	57,8	180.000	10.404.000
12	72131601-003	De elevación de 0,15 m. visto 1 cara de ladrillo común prensado (muro frontal)	Metros cuadrados	155,4	100.000	15.540.000
13	71121806-001	Envarillado cada 5 hiladas Ø 6 (muro frontal)	Metro lineal	453,6	28.000	12.700.800
14	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 m. revoque ambas caras (espacios libres, bajo graderia y detrás de los arcos)	Metros cuadrados	12,75	95.000	1.211.250
15	72131601-008	Revoque de paredes interiores y exteriores con hidrófugo, a una capa (espacios libres, bajo graderia, detrás de los arcos y mamp. H: 1.50m)	Metros cuadrados	197,75	37.500	7.415.625
16	72131601-008	Revoque de cielorraso techo de losarap (espacio entre baños y vestidores)	Metros cuadrados	13,37	66.000	882.420
17	72101601-002	Colocacion de cielorraso de PVC	Metros cuadrados	258	75.000	19.350.000
18	72101603-001	Cañeria pluvial. Caño 200 mm	Metro lineal	75	50.000	3.750.000
19	72131601-012	Pintura de paredes interiores revocadas al látex (espacios libres, bajo graderia y detrás de los arcos)	Metros cuadrados	12,75	21.000	267.750
20	72131601-012	Tratamiento superficial de piso, para base de pintura epoxi con resina	Metros cuadrados	1.150	14.000	16.100.000
21	72131601-012	Pintura Epoxi Antinivelante para polideportivo. Color a definir. Alrededor de la cancha	Metros cuadrados	350	71.000	24.850.000
22	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto c/ silicona	Metros cuadrados	210,2	22.000	4.624.400
23	73121602-002	Servicio de fabricacion porton metalico	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
24	73121602-002	Portón metálico ciego, para acceso peatonal 1.50x2.20 m	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
25	72131601-001	Instalación eléctrica, con artefactos de bajo consumo en baños y vestuario 12 unidades, instalación eléctrica para termocalefón, incluyes llaves termomagnéticas.	Unidad	1	9.761.575	9.761.575
					Precio Total	150.747.820

TOTAL SON GUARANIES: Ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y siete mil

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **JV ARQUITECTURA, con RUC 3514330-4**, domiciliado en AMAMBAY C/ FULGENCIO YEGROS de la ciudad Altos - Paraguay; el llamado a **Licitación Contratación Directa "OBRAS VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" - Id N° 370385.**

b) **Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · COMITÉ DE CONTRATACIONES · LEY N° 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Enc. De la U.O.C.